

Expediente: 311/25-A3

Carátula: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27385094383 - LAZARTE, Zulema del Valle-ACTOR

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 311/25-A3



H20901815251

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : LAZARTE ZULEMA DEL VALLE c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/
PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 311/25-A3

Concepción, 09 de abril de 2026

Proveyendo presentación de la Dra. María De Los Ángeles Prado de fecha 08/04/2026: en atención a lo solicitado, **líbrese oficio al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.** a fin de que en un plazo perentorio e improrrogable de 48 horas informe el trámite dado al oficio de fecha 05/03/2026, bajo apercibimiento de pasar a resolver la aplicación de sanciones conminatorias establecidas por el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. JAJ

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.